



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## CERTIFICADO

Expediente: PLN/2023/1

Órgano Colegiado:

EXPTE. GESTIONA: 578/2023

Pleno Corporativo (núm. 01) ORDINARIA

**DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).**

### CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Corporativo** de este Ayuntamiento el día **30 de enero de 2023**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2023 (Expediente 578/2023).**

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, don Víctor Manuel Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de enero de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración de fecha 24 de enero del presente año, cuyo tenor literal se inserta a continuación:



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2023/350	578/2023	Planes Estratégicos de Subvenciones
Órgano Gestor		
4.0 INTERVENCIÓN		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica con fiscalización		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de la Concejalía de Festejos para llevar a cabo modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones por incremento de línea de subvención.

Visto que por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones en el que se incluían las subvenciones con las cantidades inicialmente previstas.

Visto que se hace necesario la inclusión de esta modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado.

### TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ÚNICA:** Incrementar en 5.000,00 euros el importe destinado a la línea de actuación 9. a), quedando la misma de la siguiente manera:

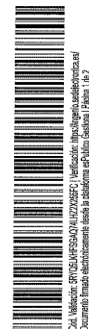
#### LÍNEA ESTRATÉGICA 9: FESTEJOS

##### 9.a) PATRONATO DE CARNAVAL DE CARRIZAL

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5PWTZQWETYG6943YJXPJHWWN  
Fecha Firma: 20230130  
https://ingenio.sedelectronica.es



Cód. Verificación: 5PWTZQWETYG6943YJXPJHWWN | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Verificación: 5PWTZQWETYG6943YJXPJHWWN | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Denominación: Convenio de colaboración con el Patronato de Carnaval de Carrizal, para el desarrollo de dichos festejos.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa.

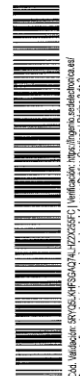
Objetivos: Potenciación del Carnaval en Carrizal, así como de los valores participativos, artísticos y culturales del mismo, orientados al desarrollo de la actividad municipal, su integración y su proyección exterior.

Importe: 30.000,00 euros.

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 3380.489.00

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5PV6T2QWVETYG6943YJXPJHWWN | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

**Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 5PV6T2QWVETYG6943YJXPJHWWN | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2